



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIVISION DAS/FOM/ACH

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

1343510

RECIBIDO



REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
COMUNIDAD INDIGENA PEDRO SEGUNDO
ANCAMILLA LEUPAN HUEQUEN
ANGOL

RESOLUCION

Nº

6932

SANTIAGO, 25 DE AGOSTO 2009

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: El D.L. 1.263, de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; el D.S. (I) N° 4.022, de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1.999, Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19862 del 2003 y la Ley de Presupuesto vigente,

RESUELVO

1. APRUEBASE, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2009 (05.01.07.33.01.995):

CODIGO	DENOMINACION	MONTO EN \$
092014320759	Adquisición de equipo de amplificación y video Angol.- (COMUNIDAD INDIGENA PEDRO SEGUNDO ANCAMILLA LEUPAN HUEQUEN)	591.290.-

2. EXCEPTUASE, al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública, autorizándose el trato directo vía tres (3) cotizaciones.

3. DE LA INVERSION de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Catedral 1139, Santiago.-

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



[Handwritten signature]

PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior

TOMADO RAZON
Por orden del Contralor General de la República

que transcribo a Ud. para su conocimiento
atda. atte. a Ud.

29 SET. 2009

[Handwritten signature]
SUBJEFE DIVISION DE CONTABILIDAD

[Handwritten signature]
OSVALDO GARLANDO SAEZ
Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

17 SET. 2009

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC DTO. _____